



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 67

XI LEGISLATURA

4 DE FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 22](#), de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2705)

- [Proposición de ley 24](#), de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2707)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 466](#), sobre pago de las dietas a los centros educativos que fueron sede de tribunal en la oposición de 2024, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2711)

- [Moción 467](#), sobre regularización por ley del funcionamiento de las estaciones de ITV y creación de un cuerpo de inspección dotado con suficientes recursos humanos y materiales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2712)

- [Moción 468](#), sobre plan de ayudas al sector del almendro, para luchar contra la plaga de la avispa, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2713)

- [Moción 469](#), sobre ayudas directas urgentes frente a la sequía y su impacto en la agricultura de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2715)

- [Moción 470](#), sobre rechazo a la compra de la finca de Chuecos, en Águilas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2716)

- [Proposición no de ley 471](#), sobre adopción de medidas contra el acoso escolar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2717)

- [Moción 472](#), sobre eliminación de trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2718)

- [Moción 473](#), sobre pago de las horas extra realizadas a los bomberos del CEIS y aumento de la plantilla, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2720)

- [Moción 474](#), sobre incremento de los gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos de ESO-Bachillerato-FP de la Región, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2721)

- [Moción 475](#), sobre elaboración de un decreto-ley que compatibilice la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de la ley de dependencia en la región de murcia, formulada por el G.P. Socialista

(pág. 2722)

- [Moción 476](#), sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros de día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2723)

- [Moción 478](#), sobre rechazo a la propuesta de estatuto marco de sanidad anunciada por el ministerio, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2724)

- [Moción 479](#), sobre solución integral a los problemas de tráfico pesado del municipio de Santomera a través de un cinturón de circunvalación, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2725)

- [Moción 480](#), sobre recuperación ecológica y social del Coto Cuadros y la sierra de los Ásperos, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2726)

- [Moción 481](#), sobre el parque Rafael de la Cerda, de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2727)

- [Moción 483](#), sobre derogación de la normativa derivada de la ideología de género y woke, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2728)

- [Moción 484](#), sobre recuperación del cine Rex, de Murcia, como sala de exhibición cinematográfica, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2729)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 325](#), sobre creación y puesta en marcha de la casa del escritor y la escritora de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista

(pág. 2732)

- [Moción 326](#), sobre creación del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2733)

- [Moción 327](#), para la restauración de la práctica del tiro al pichón en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2734)

- [Moción 328](#), sobre obras de reconstrucción y adecuación del edificio "Sanatorio de Tuberculosos de Sierra Espuña" para su utilización como centro lúdico y alojamiento rural, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2735)

- [Moción 329](#), sobre instalación de sistemas de climatización eficientes en el IES Valle de Leiva, de Alhama de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2736)

- [Moción 330](#), sobre retirada inmediata de las cubiertas de amianto en los centros educativos del municipio de Alhama de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2737)

- [Moción 331](#), sobre implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2738)

- [Moción 333](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de formación e información a los profesionales sanitarios sobre el fentanilo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2739)

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Estudio número 10, para analizar la situación de impacto de la inteligencia artificial en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2740)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Anuncio](#) por el que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 384/2024.

(pág. 2742)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, ha admitido a trámite la Proposición de ley 22, de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 22, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2017, DE 5 DE JULIO, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, acompaño al presente escrito y presento la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

La presente Proposición de ley consta de:

- Exposición de motivos, que contiene las razones, fines y objetivos de la iniciativa parlamentaria.
- Dos artículos.
- Una disposición derogatoria.
- Una disposición final.

La presente Proposición de ley no implica coste económico alguno y su aplicación no tendrá incidencia en el presupuesto en vigor.

La iniciativa legislativa ha sido elaborada por el Grupo Parlamentario Vox, en cumplimiento de la función que le atribuye el artículo 6 de la Constitución española de ser cauce de manifestación de la voluntad popular e instrumento de participación en la vida política de la Región de Murcia.

Cartagena, a 4 de diciembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2017, DE 5 DE JULIO, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Constitución española reconoce el papel fundamental de los sindicatos y las asociaciones empresariales, a los que configura como uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho. En este sentido, el artículo 7 de la Constitución consagra su papel como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales. De igual forma, la Constitución española consagra en su artículo 28.1 el derecho a sindicarse libremente y a afiliarse al sindicato de la elección de cada uno como un derecho fundamental.

Asimismo, la participación de los sindicatos y asociaciones empresariales en la vida económica y social se reconoce en el artículo 129.1 de la Constitución, que dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general, y esta participación se concreta a través tanto de las organizaciones sindicales y empresariales como de otros grupos sectoriales o asociaciones representativas.

La participación institucional está igualmente reconocida en el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que establece en su artículo 9.2 e) que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias y a través de sus órganos, velará por “facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región”.

Este reconocimiento del papel institucional de los sindicatos, otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas e instituciones de libre iniciativa para fines sociales, culturales, recreativos y deportivos, se enmarca en la línea de facilitar procesos de concertación y diálogo social.

II. Es necesario actualizar a la realidad social imperante la legislación y remover los obstáculos para una participación efectiva de todos los interlocutores sociales extendiendo el hoy insuficiente marco de participación institucional para que la labor de intermediación sea más fructífera, ampliando la participación en el diálogo social a los sindicatos mayoritarios, incluidos los sectoriales, en la región, a asociaciones mayoritarias de autónomos o de la pequeña y mediana empresa, de forma que los beneficios asociados a la idea del acuerdo social puedan ser más eficaces para intensificar el acceso a un empleo digno y estable.

Para lograr un diálogo social lo más amplio y plural posible, se debe adaptar la actual legislación a la cambiante situación de las relaciones e intereses laborales y empresariales que la evolución de la realidad económica impone. Por ello, no se debe excluir a aquellos interlocutores sociales que representan fielmente el tejido económico de nuestra Región y que pueden enriquecer, aportar y colaborar en una mejora de las condiciones de vida de los murcianos. Así, con esta reforma se pretende garantizar una defensa efectiva del derecho de libertad sindical, removiendo los obstáculos que existen para la participación efectiva de todos los interlocutores sociales.

III.- Para ejercer una verdadera representación de los trabajadores es necesario que los interlocutores sociales se financien a través de las cuotas de sus propios afiliados, evitando así el monopolio sindical subvencionado que las distintas administraciones han promovido hasta ahora con el fin de acallar el malestar social.

En consecuencia, por la modificación de esta ley se suprimen los beneficios económicos que con carácter discriminatorio concede la Ley 5/2017, de 5 de julio, a determinados sindicatos y organizaciones empresariales que no defienden los intereses de sus representados, sino los de la Administración de turno de la que reciben esas subvenciones, dificultando el diálogo social.

IV. Por tanto, a través de esta ley se pretende contribuir a un gran ahorro presupuestario, sin menoscabar el diálogo social, tanto en términos de participación en los órganos y entidades públicas de su ámbito de aplicación, como en lo que se refiere a su colaboración institucional a través de una acción social proactiva, comprometida y con resultados patentes para la sociedad murciana, fomentando la empleabilidad y el emprendimiento.

Artículo único. "Modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región", que queda modificada del siguiente modo:

Uno. Se suprime el apartado 1 y 2 del artículo 6, quedando redactado con el siguiente tenor literal: "Artículo 6. Recursos y financiación.

1.- Los gastos en los que incurran las organizaciones sindicales y empresariales intersectoriales más representativas a causa de dicha participación serán asumidos por las mismas con sus recursos propios.

2.- La presencia de las personas que representen a las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos consultivos de asesoramiento, se presume a título gratuito y no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos".

Dos. Se suprime el artículo 7. Justificación y control de las compensaciones económicas y obligaciones de colaboración.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente ley, a partir de su entrada en vigor.

Disposición final. La presente ley entrará en vigor el uno de enero de 2025.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, ha admitido a trámite la Proposición de ley 24, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Vox, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 24, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, acompaña al presente escrito y presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La presente Proposición de ley consta de:

- Exposición de motivos, que contiene las razones, fines y objetivos de la iniciativa parlamentaria.
- Un artículo, donde se modifica la Disposición Adicional Tercera de la ley.
- Una disposición derogatoria.
- Una disposición final.

La presente proposición de ley no implica coste económico alguno ni supondrá su aplicación ninguna incidencia en el presupuesto en vigor.

La iniciativa legislativa ha sido elaborada por el Grupo Parlamentario Vox, en cumplimiento de la función que le señala el artículo 6 de la Constitución española de ser cauce de manifestación de la voluntad popular e instrumento de participación de la sociedad de la Región de Murcia en la política.

Cartagena, 29 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Exposición de motivos

I

Las incompatibilidades del personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, se encuentran reguladas en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

El preámbulo de la citada ley dispone que "En materia de incompatibilidades se efectúa una remisión al régimen establecido para los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia por la normativa básica estatal, esto es, el contenido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. La disposición adicional tercera regula, en similares términos a lo que ocurre en el resto de los Servicios de Salud, la posibilidad de que el personal facultativo pueda solicitar la renuncia a la parte del complemento específico que resulte necesario para tener opción a disponer de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, con la peculiaridad de que esta opción se podrá extender al personal integrante de otras categorías. Sin embargo, se excluye de esta posibilidad al personal facultativo que ocupe plazas que implican el ejercicio de labores de dirección de un servicio o unidad, a fin de conseguir que las decisiones que adopten no se encuentren condicionadas por intereses distintos a los generales."

La regulación de estas incompatibilidades parte del principio previsto en su artículo 3, que establece la "incompatibilidad y objetividad en el ejercicio profesional como garantía de la imparcialidad en el desempeño de sus funciones".

Por su parte, el artículo 73 dispone que será de aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud el régimen general de incompatibilidades establecido para los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de esta ley.

En concreto, dicha disposición adicional prevé la posibilidad de optar entre los regímenes de dedicación ordinaria y exclusiva, y permite que el personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, pueda solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe, para así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividad privada, una vez cumplidos el resto de requisitos establecidos por la normativa sobre incompatibilidades.

Sin embargo, el párrafo segundo de la referida disposición establece una excepción y prohíbe expresamente el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada a los facultativos sanitarios que ocupen plazas de nivel de complemento de destino 28 o superiores.

El contenido de dicha disposición es el resultado de dos modificaciones del texto original. La primera modificación tuvo lugar en virtud de la Ley 15/2016, de 12 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y en ella se

circunscribe la prohibición al "personal estatutario que ocupe puestos de trabajo" que tengan asignado complemento de destino 28 o superior. La segunda modificación, que introduce el texto actualmente vigente, se produjo mediante la "Disposición final cuarta" de la Ley 7/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que excluye al "personal estatutario facultativo sanitario" que ocupe puestos de trabajo que tengan asignado complemento de destino 28 o superior.

II

La incompatibilidad del personal estatutario facultativo sanitario que ocupa puestos de trabajo que tienen asignado el complemento de destino 28 o superior ha supuesto, en la práctica, que médicos especialistas de reconocido prestigio no hayan mostrado interés por ocupar estos puestos en la sanidad murciana.

De igual forma, dicha limitación ha provocado que muchos de nuestros profesionales renuncien a los puestos de jefatura de servicio que venían desempeñando y, en última instancia, la huida hacia sectores, comunidades autónomas o países con menos restricciones, aumentado con ello el grave déficit de facultativos sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Este hecho genera un grave problema para la organización sanitaria regional, que ve mermadas sus posibilidades de encontrar profesionales cualificados que quieran acceder a puestos sanitarios que, al margen de su actividad asistencial, incluyen funciones de dirección/gestión, fundamentales para una asistencia sanitaria eficiente y de calidad. Resulta evidente que el hecho de que los "mejores" profesionales médicos no ocupen las jefaturas de los servicios, supone un claro perjuicio a la sanidad murciana que repercute inevitablemente en la calidad del servicio y, en última instancia, en los usuarios de la sanidad pública.

A la vista de lo anterior, mantener la incompatibilidad para los jefes de servicio supone un problema en la búsqueda de la excelencia sanitaria en el conjunto del territorio español y aleja a la Región de Murcia de la mayoría de las regiones de España que no encuentran ningún tipo de conflicto en permitir la compatibilidad de los jefes de servicio de la sanidad pública con su actividad privada. Salvo tres comunidades autónomas, todos los gobiernos autonómicos están de acuerdo en que no existe ningún conflicto de intereses en la práctica de la actividad privada por jefes de servicio.

En definitiva, la reforma de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, se dirige a mejorar la calidad de la prestación del servicio sanitario regional y la búsqueda de la excelencia sanitaria, ya que la actual regulación está llevando a un déficit estructural de la plantilla y sitúa a los profesionales del Servicio de Salud en unas condiciones de desigualdad respecto de otros profesionales sanitarios dentro del territorio español.

Artículo único.- Se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La Disposición Adicional Tercera queda redactada en los términos siguientes:

"Posibilidad de optar entre los regímenes de dedicación ordinaria y exclusiva:

1. Aquellos que accedan a un nombramiento como personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, podrán solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe con el fin de adecuarlo al porcentaje a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividad privada, una vez cumplidos el resto de requisitos establecidos por la normativa sobre

incompatibilidades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal estatutario facultativo sanitario que ocupe puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como de dirección.

En el supuesto de que el interesado no realice tal opción, se entenderá que opta por ejercer su puesto de trabajo sin reducción alguna en el importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe.

2. La elección del régimen de reducción del importe del complemento específico tendrá carácter permanente, si bien se podrá modificar la misma cuando hubieran transcurrido, al menos, dos años desde que se hiciera efectiva.

3. En cualquier caso, quienes hayan optado por el régimen de reducción citado, únicamente podrán ejercer la actividad privada cuando dispongan de la correspondiente autorización de compatibilidad."

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente ley, a partir de su entrada en vigor.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 466, SOBRE PAGO DE LAS DIETAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE FUERON SEDE DE TRIBUNAL EN LA OPOSICIÓN DE 2024, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre pago de las dietas a los centros educativos que fueron sede de tribunal en la oposición de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Socialista, en su firme compromiso con la defensa de la educación pública y con el correcto funcionamiento de los centros educativos de la Región de Murcia, desea poner de manifiesto una situación que resulta injusta y requiere una solución urgente.

Durante el desarrollo de las oposiciones de Educación en el verano de 2024, diversos centros educativos de nuestra región actuaron como sedes de tribunales. En este contexto, las direcciones de dichos centros asumieron, con cargo a sus propios recursos económicos, el abono de las dietas del profesorado que formó parte de los tribunales de oposición.

Es importante recordar que estas dietas constituyen un gasto que, por normativa, corresponde ser abonado por la Consejería de Educación y Formación Profesional. Sin embargo, a día de hoy, cinco meses después de la celebración de las oposiciones, dichos pagos no han sido transferidos a los centros educativos por parte de la Consejería, generando una situación de competencia impropia que repercute negativamente en la gestión económica de los centros.

Este incumplimiento no solo supone una carga económica para los centros educativos que han tenido que adelantar dichos pagos, sino que también refleja una falta de compromiso de la Consejería con la comunidad educativa, al no garantizar los recursos necesarios en tiempo y forma.

Además, esta situación afecta directamente a la capacidad de los centros para atender otras necesidades educativas y de funcionamiento.

Por todo lo anterior, resulta urgente y necesario que la Consejería de Educación y Formación Profesional transfiera a los centros educativos los fondos correspondientes a los pagos de las dietas abonadas al profesorado integrante de los tribunales, regularizando así esta situación y evitando perjuicios económicos que no les corresponden asumir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Proceder, con carácter inmediato, a transferir a los centros educativos de la Región de Murcia que actuaron como sedes de tribunales en las oposiciones del verano de 2024 los fondos correspondientes a las dietas abonadas al profesorado miembro de los tribunales.

2.- Adoptar las medidas necesarias para evitar que en el futuro los centros educativos tengan que asumir gastos que son competencia directa de la Consejería, garantizando la previsión y puntualidad en la asignación de recursos económicos para este tipo de procesos.

Cartagena, 17 de diciembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 467, SOBRE REGULARIZACIÓN POR LEY DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE ITV Y CREACIÓN DE UN CUERPO DE INSPECCIÓN DOTADO CON SUFICIENTES RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre regularización por ley del funcionamiento de las estaciones de ITV y creación de un cuerpo de inspección dotado con suficientes recursos humanos y materiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Guardia Civil, en el marco de la 'operación Mojita', desarrollada en la Región de Murcia, procedió a la detención de once personas y a la investigación de otras cinco más que pertenecían a un entramado delictivo dedicado a cometer fraude en inspecciones técnicas de vehículos. La trama delictiva certificaba de forma fraudulenta reparaciones inexistentes y aprobaba vehículos en mal estado.

Entre los detenidos e investigados se encuentran el director técnico, inspectores y personal administrativo de la estación ITV investigada, responsables de talleres y clientes habituales, por los delitos de falsedad documental, contra la seguridad vial, pertenencia a grupo criminal y corrupción continuada entre particulares. Uno de los vehículos relacionados con la trama tuvo un siniestro vial en el que falleció un bebé de once meses. Ocurrió durante el mes de julio en la A-33".

Esto informó el pasado día 5 de enero un diario regional. Se trata de la estación de ITV del Grupo La Hita en Molina del Segura. Sin embargo, no es la única y seguro que no será la última. Desde la liberalización de este servicio público ya van cinco estaciones de ITV intervenidas por la Guardia Civil.

Sin lugar a dudas, este es el caso más grave, ya que se destapa como consecuencia de un siniestro vial en el que fallece un bebé de once meses. Por eso es vital, todos lo sabemos, que el servicio de supervisión y control de las ITV tiene que ser eficaz, operativo y tiene que estar dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar que los vehículos que circulan por nuestras carreteras sean certificados por técnicos que apliquen un criterio objetivo y profesional.

Los hechos están demostrando que el nivel de corruptela en la prestación de este servicio público es inadmisibles. Todo indica que es de una escala inmensa, sin que la Administración Regional esté tomando medidas preventivas.

Hay que recordar que el Gobierno Regional tiene que garantizar la supervisión y control de las estaciones de ITV, tal y como dice el RD 920/2017 en su artículo 22.

No existe una ley de ámbito regional que regule el funcionamiento de este servicio público, ni limite una expansión de estaciones de ITV, absolutamente desproporcionado, lo que está dando lugar a un grado de competencia entre centros de inspección que empuja a comportamientos corruptos como los que estamos viendo.

Por otra parte, el actual cuerpo de supervisores está infradotado y mermado.

Lo que demuestra que la Administración Regional nunca ha querido crear un verdadero cuerpo de inspección para controlar con eficacia las estaciones de ITV y garantizar el correcto funcionamiento de este servicio público y la seguridad vial. Ni siquiera existe un espacio en el que la Administración Regional sea parte activa y visible para solventar los problemas que surgen a pie de inspección de los distintos operadores del sistema.

El hecho de no tener una regulación de este servicio y de carecer de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar la seguridad en las inspecciones, descarga una parte muy importante de la responsabilidad de lo que está ocurriendo en el Gobierno Regional y, en concreto, en la consejería competente en la materia. No vale con limitarse a salir a la opinión pública a decir que están colaborando con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con la justicia cada vez que salta a los medios de comunicación un caso de corrupción. El Gobierno Regional debe tener una actitud proactiva y preventiva para evitar estos casos y, sin embargo, no lo hace.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Impulsar un proyecto de ley que regule el funcionamiento del servicio de Inspección Técnica de Vehículos.
- Crear un verdadero cuerpo de inspectores, suficientemente dotado de medios humanos y materiales, para controlar de manera eficaz las estaciones que prestan el servicio público de Inspección Técnica de Vehículos.

Cartagena, 15 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 468, SOBRE PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DEL ALMENDRO, PARA LUCHAR CONTRA LA PLAGA DE LA AVISPILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Plan de ayudas al sector del almendro, para luchar contra la plaga de la avisvilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años los agricultores del sector de la almendra están sufriendo varias embestidas que los llevan a ver peligrar sus explotaciones.

Si a los tres años de sequía extrema se les suma la proliferación sin medida de la macroagricultura que sin ningún tipo de control se instalan en nuestra Región, y que da como resultado en muchas ocasiones el abaratamiento de los precios de muchos productos. Ahora a todo eso se suma a la aparición de numerosas plagas en sectores estratégicos para nuestra Región como es el caso de la avisvilla en el almendro.

Nuestros agricultores en los últimos años han visto cómo este insecto se ha adueñado de sus explotaciones, llegando en muchos casos a las pérdidas de entre el 90 y el 100 % de su cosecha. Actualmente y fruto de la dejadez en el tiempo de la Administración competente en esta materia, la plaga tiene en jaque al sector de la almendra de la Región de Murcia.

Los agricultores que perdieron su cosecha anterior ahora ven cómo la próxima cosecha lleva

camino de correr la misma suerte si la Administración Regional no lo remedia, o ayuda a poner remedio.

Gran parte de los agricultores, conscientes de la gravedad, ya están luchando para terminar con esta plaga, cogiendo a mano las almendras que quedan en el árbol para terminar incinerándolas. Esta laboriosa eliminación de las almendras contaminadas por la avispa es muy costosa y, sumado a la pérdida de la cosecha anterior, existe un riesgo alto de abandono de esta actividad por parte de muchos agricultores, poniendo en riesgo la continuidad del sector.

La eliminación de esta plaga no es fácil y necesita de la colaboración económica, administrativa, jurídica y científica de la Administración.

El insecto en cuestión realiza en primavera su puesta en la almendra recién cuajada, y permanece todo el año ahí dentro, alimentándose de la semilla.

Cuando el bicho está ahí dentro no es peligroso, el problema empieza en primavera cuando las avispas salen al exterior y se convierten en mariposas coincidiendo con la presencia de las nuevas almendras donde la avispa depositó los huevos que en los próximos meses darán lugar a más avispas.

Es un ciclo natural que seguirá con su cadena de proliferación si no se remedia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear un plan de contención y eliminación de la avispa que contemple los siguientes aspectos:

- Ayudas económicas para la recogida de almendra contaminada.
- Control e inspección de todas las parcelas afectadas, a fin de obligar a que todos los agricultores limpien en tiempo y forma sus parcelas de almendra contaminada antes de talar.
- Hacer un inventario urgente de las parcelas con malos cultivos o abandonados para proceder de forma inmediata a la eliminación de la plaga de la avispa de forma subsidiaria por parte de la Administración Regional.
- Proceder a través de la Dirección Regional de Carreteras a retirar todos los almendros que se encuentran abandonados en los márgenes de las carreteras de la Red Regional de Carreteras.
- Enviar un comunicado a los ayuntamientos para que eliminen los almendros que se encuentran abandonados en los márgenes de la red de caminos municipales.
- Ampliar desde la Consejería de Agricultura, a través de Salud Vegetal, más puntos de seguimiento con trampas evolucionarios de avispa, para tener una mayor precisión a la hora de aplicar los tratamientos contra esta plaga en las distintas zonas en el momento más efectivo.
- Dotar a las Oficinas Comarcales Agrarias de las zonas afectadas de más recursos materiales y humanos para dar asesoramiento personalizado a los agricultores, en tanto en cuanto no se termine con esta plaga.
- Adaptación de la normativa actual para que los agricultores que estén en régimen de ecológico dispongan de una moratoria con total seguridad jurídica que les permita durante la eliminación de la avispa utilizar prácticas convencionales sin perder las ayudas de ecológico durante el periodo de eliminación de la plaga.

Cartagena, 15 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 469, SOBRE AYUDAS DIRECTAS URGENTES FRENTE A LA SEQUÍA Y SU IMPACTO EN LA AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre ayudas directas urgentes frente a la sequía y su impacto en la agricultura de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía que afecta a la Región de Murcia ha alcanzado niveles alarmantes, poniendo en riesgo la sostenibilidad de uno de los sectores económicos más importantes de nuestra región: la agricultura y ganadería.

Las condiciones climáticas extremas, unidas a la insuficiencia de recursos hídricos y a las crecientes temperaturas, todo ello ligado a un evidente cambio climático, están generando pérdidas irreparables en la producción agrícola, amenazando la economía de muchas familias y afectando directamente la seguridad alimentaria de nuestro territorio.

En la Región de Murcia, donde la agricultura es fundamental, la falta de agua limita el rendimiento de cultivos de secano como el olivar, el almendro y uva, entre otros. Este escenario no solo compromete la competitividad de los agricultores, sino que también afecta la cadena de valor de la industria agroalimentaria en su conjunto, generando un efecto dominó de consecuencias sociales y económicas.

El cambio climático ha intensificado los periodos de sequía en la Región de Murcia, agravando la escasez hídrica y dificultando el acceso a recursos esenciales para la agricultura. También provocando destrozos en el campo debido a la numerosas y repetidas danas que golpean el Levante y que no hacen otra cosa que agravar el problema para los agricultores de las zonas afectadas.

El Gobierno de España ha lanzado un paquete de apoyo al sector agrario sin precedentes, ayudas directas a agricultores y ganaderos para compensar los daños causados por la sequía y el impacto en su actividad consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

En relación con las ayudas de la PAC, la Comisión Europea ha aprobado, a iniciativa del Gobierno de España, un aumento en el anticipo de estos fondos. Esto permitirá que los agricultores y ganaderos de la Región reciban hasta el 70 % de los pagos directos que les correspondan y hasta el 85 % de las ayudas destinadas al desarrollo rural.

Es inaceptable que el Gobierno Regional no asuma su responsabilidad y no proporcione las ayudas necesarias para mitigar los efectos reales de la sequía como lo están haciendo en otras comunidades autónomas que también padecen los efectos de la sequía, exacerbada por el cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Ayudas Económicas Urgentes para el Sector Agrícola, ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía extrema, incluyendo subvenciones directas a los agricultores para compensar pérdidas, salvar sus cosechas, o en el caso que el arbolado esté seco, ayuda para arrancar y replantar.

Cartagena, 15 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 470, SOBRE RECHAZO A LA COMPRA DE LA FINCA DE CHUECOS, EN ÁGUILAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en rechazo de la compra de la "Finca de Chuecos", en Águilas.

La finca Los Chuecos se trata de un enclave situado en la sierra de La Almenara, en el término municipal de Águilas. Esta propiedad ha suscitado interés en la Comunidad Autónoma por su "valor ecológico", en palabras del propio consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el aguileño Juan María Vázquez.

Las informaciones aparecidas en los medios de comunicación y las investigaciones realizadas por el Grupo Parlamentario Vox hacen que resulte muy inquietante la operación de compra de la finca objeto de la presente moción, propiedad, entre otros, del dirigente socialista fallecido Domingo Jiménez Beltrán.

Los Chuecos fue adquirida en su día por un grupo de socios a través de la mercantil Castillo de Chuecos S.L, constituida en fecha 21 de julio de 2003, por aproximadamente 2 millones de euros.

Sobre esta finca se monta un proyecto en el que los socios, liderados por el señor Jiménez Beltrán, asesor en ese momento en temas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente en la Oficina económica del presidente del Gobierno, buscan llevar a la práctica el proyecto de ensoñación sobre un modo de vida ecológico en Los Chuecos.

Sobre el proyecto se monta un plan de actividades que nunca llegó a ejecutarse. El deseo del exasesor de la Agencia Europea del Medio Ambiente no consigue generar la atención ni financiación suficiente para comenzar, todo ello pese a la insistencia de Jiménez Beltrán, quien trata de conseguir los fondos necesarios con multitud de reuniones y encuentros con diferentes personalidades e instituciones.

Fracasado el proyecto, los socios tratan de recaudar esta vez 5 millones de euros a través de una fundación llamada Castillo de Chuecos, pero no logran recaudar el capital necesario para la compra de la finca.

Con la muerte del exdirigente socialista Jiménez Beltrán, los socios del proyecto pierden toda esperanza de poder continuar con las actividades que se realizan sobre la finca, ya que la agricultura genera pérdidas y, al tratarse de un espacio protegido, las limitaciones hacen insostenible la continuidad del proyecto a largo plazo.

La finca no genera interés en ninguna Administración de los distintos niveles del Estado, ni en ninguna empresa que quiera hacer responsabilidad social corporativa. En medio de esta situación, de forma un tanto sorprendente, aparece la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, dispuesta a pagar con dinero del contribuyente la compra de una finca que en la práctica se ha convertido en un proyecto de insostenibilidad financiera.

La compra de esta finca resulta aún más incomprensible una vez comprobada la existencia de cargas, según consta en el Registro de la Propiedad de Águilas, destacando la hipoteca constituida en fecha 28 de noviembre de 2017, con un plazo de amortización de 15 años y un capital principal de 275.000 €.

Resulta muy relevante la posibilidad de que parte de los cultivos que se practican en la finca puedan encontrarse fuera de los perímetros marcados por la Confederación Hidrográfica del Segura, conforme a las fotos satelitales del terreno.

En definitiva, y una vez analizada toda la información, resulta evidente que la compra de la Finca de Chuecos es insostenible, no pudiendo responder esta decisión de ninguna manera a criterios técnicos o financieros. Esto hace que la operación de adquisición pueda considerarse dudosa, por lo

que el Grupo Parlamentario Vox considera necesario el pronunciamiento de la Asamblea Regional de Murcia al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia rechaza la compra de la "Finca Los Chuecos", ubicada en el término municipal de Águilas, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a no adquirir la "Finca Los Chuecos", ubicada en el término municipal de Águilas.

Cartagena, 17 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 471, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas contra el acoso escolar

El acoso escolar es un fenómeno creciente que la Real Academia Española define de la siguiente manera: "En centros de enseñanza, acoso que uno o varios alumnos ejercen sobre otro con el fin de denigrarlo y vejarlo ante los demás".

Se trata de una práctica que, desgraciadamente, es cada vez más habitual en los centros docentes. Normalmente, el acosador aprovecha un desequilibrio de poder que existe entre él y quien sufre el acoso, para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso y puede desarrollar una serie de trastornos psicológicos que afectan directamente a su salud, y que, en situaciones extremas, puede llevar a motivar conductas de autolesión o suicidio.

El bullying escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir del centro, en el transporte escolar o en el comedor. Las causas que originan el bullying dependen de cada caso concreto, aunque suelen tener unas características comunes: influyen factores relacionados con el colegio y los profesionales que allí trabajan, el clima escolar es clave.

Existen una serie de indicadores que pueden servir para alertar a los padres y profesores de que su hijo o alumno puede estar sufriendo bullying escolar:

- Problemas de memoria, dificultad en la concentración y atención y descenso del rendimiento escolar.
- Depresión, ansiedad, irritabilidad, falta de apetito, dolor de cabeza, malestar generalizado, cansancio, sensación de ahogo, etcétera.
- Dificultades para dormir, pesadillas o insomnio.
- Aislamiento social, apatía e introversión.
- Mantenerse en estado de alerta de manera constante.
- Faltar al colegio de forma recurrente.
- Sentimientos de culpa y asunción de responsabilidad de los hechos.
- Conductas de huida y evitación.
- Llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas.
- Miedo a perder el control o a estar solo.

- Ideas e intentos de suicidio.

Las formas que utiliza el acosador para intimidar a su víctima son diversas y pueden incluir desde el acoso físico, el verbal, social, sexual, o el acoso a través de los medios electrónicos y las redes sociales. Este último ha experimentado un aumento preocupante en los últimos años, como consecuencia del uso continuo de dispositivos electrónicos, especialmente teléfonos móviles a edades muy tempranas. Ya que estos dispositivos y el acceso a las redes sociales ejercen una fuerte influencia sobre los alumnos.

Resulta, pues, esencial atacar el problema de la violencia escolar desde todos los ángulos y tan pronto como sea posible. Prevenir el bullying no es solo responsabilidad del centro escolar; los padres y la familia tienen un papel fundamental en esta tarea.

Las autoridades, en colaboración con los docentes, los equipos directivos escolares, los servicios sociales, los padres y los propios alumnos, deben actuar de manera coordinada contra las causas del acoso escolar desde el origen.

Las escuelas y los institutos deben ser lugares de convivencia respetuosa. Es inaceptable que los estudiantes acudan con miedo a su centro docente como consecuencia de las conductas acosadoras de algunos de sus compañeros. Por ello, urge actuar de manera preventiva frente a potenciales situaciones de acoso, y, en caso de producirse, actuar desde los momentos iniciales para evitar males mayores.

Para acabar con esta lacra social hay que llevar a cabo una política pública que abarque un conjunto de medidas coordinadas a nivel nacional y enfocadas en la prevención.

La fragmentación normativa que ha traído consigo el Estado de las Autonomías ha sido nefasta para combatir esta lacra, pues ha provocado la elaboración de multitud de protocolos carentes de coordinación y que en la mayoría de los casos se activan cuando ya es demasiado tarde.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a fin de que, a su vez, solicite al Gobierno de España para que proceda a la elaboración de un Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que:

- Aplique dicho plan nacional mediante el diseño de medidas de apoyo contra el acoso escolar y protocolos claros para la prevención, detección y actuación contra situaciones de violencia y acoso entre el alumnado, con el fin de anticiparse a potenciales situaciones de acoso escolar.

- Garantice la formación permanente del profesorado, así como del resto de la comunidad educativa, en materia de prevención de la violencia y el acoso en los centros docentes.

Cartagena, 17 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 472, SOBRE ELIMINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INNECESARIOS PARA EL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a eliminar trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español.

Este pasado lunes día 9 de diciembre ha entrado en vigor el nuevo Registro de Viajeros, que

obliga a los hoteles, agencias de viajes y empresas de alquiler de coches a pedir multitud de datos personales a los turistas y viajeros, pese a las numerosas quejas y protestas de las patronales de los sectores afectados.

El sector turístico es un pilar fundamental de la economía española, representando un 12,8 % del empleo total y siendo responsable de más del 70,8 % del crecimiento del Producto Interior Bruto en 2023, lo que equivale a 180 mil millones de euros. Sin embargo, este sector enfrenta una creciente carga administrativa que afecta tanto a su competitividad como a su capacidad para atraer y retener turistas en un entorno cada vez más competitivo.

La entrada en vigor del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, ha introducido nuevas obligaciones de registro documental de viajeros, generando una carga administrativa adicional que lastra la agilidad operativa del sector. Según argumenta el Gobierno, las disposiciones de este Reglamento están justificadas "por la razón del interés general, al perseguir la seguridad de los ciudadanos ante las amenazas terroristas y otros delitos muy graves cometidos por organizaciones criminales". No obstante, estas medidas van más allá de los requisitos establecidos por la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, que ya aseguraba un adecuado control en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El sector turístico, de forma unánime, ha expresado su rechazo a las nuevas exigencias, alertando sobre el caos operativo que supondrá su puesta en marcha para los alojamientos turísticos y las agencias de viajes. Además, se han señalado posibles conflictos con la normativa europea de protección de datos, ya que los nuevos requisitos incluyen la recopilación de información especialmente sensible, como los siguientes:

- Identificación del medio de pago (tipo de tarjeta, número y fecha de caducidad; IBAN cuenta bancaria, solución de pago por móvil, otros).
- Relación de parentesco entre los viajeros (en el caso de que alguno sea menor de edad).
- Dirección completa.
- Teléfonos de contacto (fijo/móvil).
- Correo electrónico.

Expertos en ciberseguridad han advertido del riesgo que supone el manejo de esta información por parte de establecimientos hoteleros, especialmente ante posibles ciberataques que podrían comprometer datos sensibles de los clientes, incluidos los medios de pago. Por otra parte, las sanciones previstas por incumplimiento de estas nuevas obligaciones, que oscilan entre los 100 y los 30.000 euros, resultan desproporcionadas para muchos establecimientos, en especial los de menor capacidad económica.

El Ministerio del Interior informó el pasado mes de octubre que no exigiría ningún dato más de los que constan en los anexos del Real Decreto 933/2021 que "no se esté recabando ya en la actualidad". Sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna modificación legislativa para cumplir con este compromiso.

Por último, el Gobierno no ha garantizado la viabilidad técnica de su implementación. La plataforma SESHospedaje, diseñada *ad hoc* para recoger los nuevos datos exigidos, no estaba operativa el pasado 2 de diciembre, fecha de entrada en vigor del Real Decreto. Esta falta de previsión pone en evidencia la inadecuada planificación y coordinación con el sector, generando incertidumbre y costes adicionales innecesarios para los operadores turísticos.

En este contexto, resulta necesario revisar y simplificar los trámites administrativos que afectan al sector turístico, eliminando aquellos que no aporten un valor claro en términos de seguridad y gestión. La eficacia de las medidas establecidas en la Orden INT/1922/2003 ha sido ampliamente demostrada, garantizando la seguridad nacional sin imponer cargas administrativas innecesarias. Es

decir, no se ha justificado debidamente la necesidad de las medidas adicionales incluidas en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que generan graves perjuicios para un sector estratégico de nuestra economía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra un pronunciamiento favorable a que el Gobierno de la Nación realice las actuaciones necesarias con la finalidad de:

1. Derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

2. Recuperar los requisitos previos establecidos en la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad, la privacidad y la eficiencia administrativa.

3. Reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico con el objetivo de reforzar su competitividad y garantizar la seguridad jurídica a largo plazo.

Cartagena, 17 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 473, SOBRE PAGO DE LAS HORAS EXTRA REALIZADAS A LOS BOMBEROS DEL CEIS Y AUMENTO DE LA PLANTILLA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre pago de las horas extra realizadas a los bomberos del CEIS y aumento de la plantilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de enero los bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS) comenzaron un encierro en La sede de este organismo para lograr el reconocimiento de las jornadas extraordinarias que vienen realizando en los últimos años por falta de personal. Todo ello se produce tras una sentencia que reconoce a un compañero el derecho a percibir estas horas extras y obliga al CEIS a certificar y abonar las jornadas realizadas, algo a lo que el Consorcio aún no ha dado respuesta.

La realización de estas horas extra es solo una consecuencia más de la falta de personal que la plantilla viene denunciando desde hace años y que motivó las masivas protestas de los bomberos en 2022. Tras estas movilizaciones, se llegó a un principio de acuerdo firmado por la junta de personal y el entonces consejero responsable de Emergencias, Antonio Luengo, en el que el Gobierno regional se comprometía a la incorporación en el plazo de 3 años de un total de 120 efectivos y a la firma de un nuevo convenio marco.

Frente al incumplimiento de estas promesas, Podemos presentó el pasado 3 de diciembre una moción ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, que fue aprobada por una amplia mayoría, a pesar de la oposición del partido en el Gobierno. Ahora volvemos a insistir en la necesidad de

garantizar unas condiciones dignas de trabajo a nuestros bomberos, algo que redundará en su seguridad, pero también en la de toda la ciudadanía, como hemos visto en los incendios de Los Ángeles, en los cuales ha quedado patente cuál es el efecto de años de recortes y maltrato a un servicio tan esencial.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer y pagar a los bomberos las horas extra que vienen realizando desde hace años, como consecuencia de la falta de efectivos de la plantilla del CEIS.
2. Modificar y ampliar la oferta de empleo público aprobada por la comisión permanente del CEIS el pasado 30 de diciembre de 2024, hasta aumentar la plantilla en al menos 120 efectivos y garantizar la dotación de cinco bomberos en cada turno en cada parque de bomberos de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de enero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 474, SOBRE INCREMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ESO-BACHILLERATO-FP DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre incremento de los gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos de ESO-Bachillerato-FP de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros educativos públicos de Secundaria llevan sufriendo catorce años el recorte del presupuesto destinado a los gastos de funcionamiento. En 2010, según la Cuenta General de la CARM, el presupuesto ejecutado de este proyecto de gasto fue finalmente de 10.605.243 € de un presupuesto definitivo de 10.764.541 para un total de 108 centros de ESO, Bachillerato y FP.

Sin embargo, en 2012, con motivo de la crisis financiera y dentro de los recortes realizados en los presupuestos de las Administraciones públicas, el presupuesto de los gastos de funcionamiento de dichos centros fue de un 40,6 % con respecto al presupuesto de 2010.

En concreto, aunque se presupuestaron 8.452.950 €, casi un 22 % menos, el gasto finalmente ejecutado sería solo de 6.302.230 €, o lo que es lo mismo, un 40,6 % menos respecto al presupuesto de 2010.

Este recorte presupuestario se ha mantenido a lo largo de los últimos catorce años, con los ligeros incrementos que han ido amortiguando el recorte brutal inicial, pero sin que se haya compensado todavía; de tal manera que para este año 2024 el presupuesto definitivo es todavía un 9,6 % menor que el de 2010 (9.734.256 €), con el agravante de que hay doce centros más que en 2012 y que, aun igualando el presupuesto de aquel año, no se compensaría el 29,7 % de incremento de IPC acumulado en estos catorce años.

Pero, además, los retrasos en los pagos a los centros por parte de la Consejería de Educación durante los últimos meses de 2024 están causando verdaderas dificultades en el día a día de estos centros educativos que se han visto imposibilitados para pagar no solo el suministro de servicios

básicos como son la electricidad, el agua potable o comunicaciones, sino también los suministros de material didáctico necesario para el desarrollo ordinario de las clases.

Así lo ha puesto de manifiesto la Asociación de Directivos de Centros Educativos de Secundaria de la Región de Murcia en medios de comunicación regional, haciéndose eco de la situación tan crítica por la que atraviesan estos centros.

Esta queja viene avalada, a pesar de las manifestaciones de que nada de esto le consta al consejero de Educación, por los datos de ejecución presupuestaria de este año 2024. Según el Avance de la Cuenta General de 2024 (datos del mes de septiembre), la ejecución presupuestaria de la partida 1504.00.422E.27000, proyecto de gasto 34355, era de 4.822.904 €, un 49,5 % del presupuesto total previsto, cuando apenas faltan dos meses para la finalización del año. Generalmente, en años anteriores la ejecución presupuestaria en esta fecha alcanzaba alrededor del 70 %. Por tanto, es evidente que el retraso en el pago de las subvenciones a los centros para hacer frente a los gastos de funcionamiento se ha producido, como afirma la Asociación de Directivos.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar todo el presupuesto previsto en el Presupuesto General de la CARM con destino a los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos de Secundaria.
2. Incrementar dicho presupuesto de cara a 2025, de tal forma que se elimine el diferencial existente con el presupuesto de 2010 y se compense el incremento del IPC durante este periodo de catorce años.
3. Dotar al presupuesto de 2025 con un plus añadido para gastos de funcionamiento para aquellos centros con una tasa mayor de alumnado más vulnerable.

Cartagena, 20 de enero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 475, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DECRETO-LEY QUE COMPATIBILICE LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración de un decreto-ley que compatibilice la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de la Ley de Dependencia en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las medidas más destacadas del Real Decreto-ley 8/2019 es la recuperación del sistema de cotización a la Seguridad Social de los cuidadores y cuidadoras no profesionales de la Ley de Dependencia.

Hasta el año 2012, la Administración General del Estado se hacía cargo de estas cotizaciones, pero ese año, y dentro de los ajustes de la reforma laboral, se decidió suprimir este sistema por su alto coste para la Seguridad Social. A partir de ese momento deberían ser los propios cuidadores los que pagaran su propio convenio especial de cotización a la Seguridad Social.

Siete años más tarde, el pasado 2019 el Gobierno decidió cambiar esa situación y desde el 1 de abril de 2019 el Estado vuelve a hacerse cargo del pago de estas cotizaciones a la Seguridad Social. Con el nuevo decreto se contemplan dos situaciones distintas: la de los cuidadores que ya tienen un convenio especial y que hasta ahora lo han estado pagando ellos mismos, y la de los cuidadores que a partir de este momento, en que el Estado se haga cargo de las cotizaciones, quieren darse de alta.

Sin embargo, en la Región de Murcia, al contrario de lo que pasa en comunidades autónomas como la Valenciana, cuando una familia decide que el dependiente vaya a un centro de día, por ejemplo, al cumplir la mayoría de edad la cuidadora pierde la cotización.

De ahí que sea necesaria una modificación legislativa que profundice en la promoción de la autonomía personal y suponga una mejora en la atención a las personas en situación de dependencia, que se alinee con el contenido de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, de Naciones Unidas, ratificada por España en noviembre de 2007, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

El artículo 10.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dispone que el Gobierno, mediante real decreto, aprobará los criterios establecidos por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para determinar la intensidad de protección de los servicios y la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos. Asimismo, el artículo 20 de la citada ley establece que las cuantías de las prestaciones económicas, una vez acordadas por el Consejo Territorial, serán aprobadas por el Gobierno mediante real decreto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un decreto-ley que apoye a las cuidadoras y cuidadores no profesionales, favorezca la flexibilidad e incremente las posibilidad de combinación de prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los efectos de prestar una atención más personalizada a las personas dependientes, compatibilizando la cotización de las cuidadoras y los cuidadores no profesionales con la elección de centro.

Cartagena, 20 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 476, SOBRE CREACIÓN DE MÁS PLAZAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN ACCEDER A LOS CENTROS DE DÍA O AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el Portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los Centros de Día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge uno de los últimos informes de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, elaborado con cifras del Imsero, la Región de Murcia es la que menor ratio de plazas tiene de todo el país, la segunda comunidad autónoma con menos plazas públicas y que cuenta con un déficit de 6749 plazas.

En total, la Región de Murcia contó en 2020 con un total de 5635 plazas residenciales para personas mayores de edad. De ellas, 2191, el 38,9 por ciento, son privadas, y 3444 son plazas públicas, el 61,1 por ciento.

Esta situación dificulta el acceso de las familias y de los menores a acceder, al cumplir la mayoría de edad, a centros públicos en la Región de Murcia. Y aunque actualmente los menores de edad con discapacidad que están en centros escolares en la Región suelen quedarse hasta los 21 años una vez cumplida la mayoría de edad, la falta de plazas públicas se está convirtiendo en un problema para familias y, sobre todo, para ellos y ellas.

Según datos del CERMI-Región de Murcia, en nuestra Comunidad faltan alrededor de unas 1000 plazas para cubrir la demanda real de las familias y de sus hijos e hijas, que padecen la falta de plazas y sus consecuencias para la salud de sus hijos e hijas. Carecer de plazas públicas, una vez salidos del centro escolar, en la mayoría de casos supone perder tanto la socialización a la que estaban acostumbrados como los servicios que los mantenían activos: actividades al aire libre, fisioterapia, pedagogía, desarrollo motor, etcétera.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los Centros de Día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

Cartagena, 20 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 478, SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DE ESTATUTO MARCO DE SANIDAD ANUNCIADA POR EL MINISTERIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo al Estatuto Marco de sanidad.

La sanidad española viene desde hace unos años enfrentándose a un grave problema por la falta de especialistas médicos. La delicada situación que atraviesa el Sistema Nacional de Salud requiere por parte de los responsables políticos de soluciones efectivas y certeras. Soluciones urgentes que contribuyan a paliar esta situación que empeora cada año.

Desde el Partido Popular han sido numerosas las iniciativas que hemos llevado a cabo instando al Gobierno de España a reaccionar, de una vez por todas, ante este delicado contexto y habilitar las medidas oportunas para revertir esta realidad. Sin embargo, el Gobierno de Sánchez, y en concreto el Ministerio de Sanidad, a día de hoy no ha puesto en marcha ni una sola medida, ni una sola, provocando que este problema cada vez sea mayor y situando al borde del colapso nuestro sistema

sanitario.

El Estatuto Marco ha sido una pieza clave en la consolidación del Sistema Nacional de Salud.

Durante más de 20 años ha sido la referencia en el ámbito de las relaciones laborales con los profesionales sanitarios y los no sanitarios y ha sido un elemento fundamental en la coordinación y homogeneidad del sistema en todas las comunidades autónomas.

Evidentemente, los años transcurridos desde la última actualización del Estatuto Marco hacen necesarios cambios y mejoras en el mismo que contribuyan a paliar el grave problema mencionado anteriormente, la falta de especialistas que tiene el sistema sanitario español. Una actualización que debe ser fruto del trabajo conjunto con las comunidades autónomas y los profesionales.

Sin embargo, las propuestas anunciadas hace unos días por la ministra de Sanidad para reformar el Estatuto Marco han sido planteadas de forma unilateral y sin ningún diálogo ni consenso.

Propuestas que han generado una gran alarma y que han recibido el rechazo de la profesión médica: sindicatos, colegios de médicos de todas las comunidades autónomas, sociedades científicas, federaciones médicas...

Este borrador del Estatuto Marco, sin duda, supone debilitar aún más nuestro sistema sanitario y por tanto, la calidad de la asistencia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo rotundo a la propuesta de Estatuto Marco anunciada por el Ministerio de Sanidad.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la retirada de la propuesta de Estatuto Marco presentada por el Ministerio de Sanidad.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la elaboración un nuevo Estatuto Marco que cuente con el consenso y la participación de las comunidades autónomas y los profesionales sanitarios.

Cartagena, 29 de enero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 479, SOBRE SOLUCIÓN INTEGRAL A LOS PROBLEMAS DE TRÁFICO PESADO DEL MUNICIPIO DE SANTOMERA A TRAVÉS DE UN CINTURÓN DE CIRCUNVALACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre solución integral a los problemas de tráfico pesado del municipio de Santomera a través de un cinturón de circunvalación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Santomera vienen soportando desde hace años un intenso tráfico, al estar atravesado este núcleo de población por dos de las vías más concurridas de la Región de Murcia, como son la carretera de Abanilla RM-414, que cruza el término municipal de norte a sur, y por la carretera de Alicante N-340, que lo hace de este a oeste.

Aunque las quejas por esta situación no son nuevas, un reciente estudio de la Universidad de

Murcia, de cuyas conclusiones se hizo eco el diario La Verdad el pasado 16 de diciembre, ha cuantificado este fenómeno. Si "las carreteras convencionales de la Región soportan una densidad media de 19,8 camiones por kilómetro y día", en el municipio de Santomera esta densidad se multiplica por seis en la RM-414 a su paso por la avenida Julián Andúgar hasta alcanzar "un promedio de 118 vehículos de más de 3,5 toneladas por cada kilómetro y jornada, la mayor tasa de la Región".

Este intenso tráfico tiene como consecuencia más inmediata la superación del nivel de partículas PM2.5 fijado en la Directiva de la calidad del aire de la Unión Europea, con un promedio diario de 35 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, frente a los 25 en los que se sitúa el límite legal, según el mismo estudio de la UMU.

Precisamente son estas partículas más finas las más nocivas para la salud, dada su mayor capacidad para acumularse en el organismo, estando detrás del aumento de las enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

A estas consecuencias dañinas para el organismo humano, hay que sumar la peligrosidad que supone el tránsito diario de enormes trailers por una vía como la carretera de Abanilla en la que se encuentra un colegio y un instituto. Sin ir más lejos, el pasado 10 de enero moría atropellado por un camión un anciano a la salida de un convento situado justo enfrente del colegio Ricardo Campillo.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a dar una solución integral al intenso tráfico que sufre el núcleo urbano de Santomera, elaborando el proyecto y ejecutando las obras de un cinturón de circunvalación del municipio, que conste de:

a) Una circunvalación por el oeste, conectando la RM-303 Santomera-Alquerías con la autovía A-7, constituyendo una alternativa sostenible y realista al tercer tramo pendiente de la paralizada autovía RM-1 y capaz de absorber y sacar del núcleo urbano el tráfico pesado de la RM-414.

b) Una circunvalación por el este, que conecte la carretera de Alicante (N-340) a la altura de la rotonda del Carril de las Borregueras con la carretera de Abanilla (RM-414) a partir del polígono industrial Vicente Antolinos.

Cartagena, 30 de enero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 480, SOBRE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL DEL COTO CUADROS Y LA SIERRA DE LOS ÁSPEROS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre recuperación ecológica y social del Coto Cuadros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El extenso pinar de Coto Cuadros y la Sierra de los Ásperos, en el entorno del pantano de Santomera, han sido objeto desde hace una década de numerosas promesas por parte de los distintos gobiernos regionales, coincidentes en la necesidad de poner de relieve este entorno natural y en su recuperación ecológica y también social. Sin embargo, ninguna de esas promesas ha tenido cumplimiento hasta ahora.

Mientras tanto, los efectos que la última sequía ha tenido en este espacio natural han sido

devastadores, dejando una gran parte de sus pinos completamente secos y el resto muy debilitados. Un efecto secundario de esta situación es el aumento del riesgo de incendio, como el que se produjo el pasado mes de diciembre.

Si a este desastre natural le unimos la masificación de este paraje para la práctica de las actividades más diversas, desde fiestas y barbacoas a motocross, pasando por el 'cruising', el resultado es un Coto Cuadros y un monte de Los Ásperos en riesgo real de desaparición. Lo que podría y debería ser un auténtico pulmón verde para los vecinos y vecinas de Murcia, Santomera o Fortuna, se encuentra hoy degradado al extremo y abocado a la extinción si no se actúa con celeridad.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar el Paisaje Protegido Humedal de Ajauque y Rambla Salada, para incluir el monte público Coto Cuadros y la Sierra de los Ásperos.
2. Llevar a cabo una reforestación integral del Coto Cuadros y los Ásperos, sustituyendo los pinos secos y plantando otros pinos u otras especies adaptadas a la situación de cambio climático y sus efectos.
3. Rehabilitar socialmente este entorno, regulando sus usos y mejorando la vigilancia de la zona para evitar las consecuencias negativas que una actividad humana desordenada ha tenido los últimos años en el equilibrio ecológico y la preservación de Coto Cuadros y los Ásperos.

Cartagena, 30 de enero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 481, SOBRE EL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el parque Rafael de la Cerda, de Cartagena.

El parque Rafael de la Cerda, conocido popularmente como parque de Tentegorra, fue inaugurado en 1952 y se ha convertido en sus más de 70 años de vida en un emblema para varias generaciones de la ciudadanía cartagenera.

Este parque de titularidad pública estatal, que está gestionado por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) del Gobierno central, se encuentra en la actualidad en una situación de conservación muy deficitario debido a la dejadez de quienes lo gestionan.

Las pistas deportivas se encuentran en pésimo estado, la falta de personal y ausencia de seguridad facilita la comisión de hurtos, las vallas se encuentran oxidadas, los columpios rotos, existe suciedad general y aseos sin la higiene adecuada, estas son algunas de las condiciones con las que se encuentran los visitantes al parque.

Además, una de las principales piscinas del parque no ha sido abierta durante la temporada estival de 2024 debido a su mal estado, no pudiendo ser disfrutada por los usuarios que también se han encontrado la cantina cerrada y que las máquinas expendedoras de refrescos y agua habían sido retiradas, todo ello pese a que la cuota de socio se le ha encarecido de los 8 euros que pagaban en 2012 a los 72 euros que tienen que pagar ahora.

Ante esta situación se hace necesario que la Mancomunidad de Canales del Taibilla reaccione, pues no se puede consentir el continuo deterioro de un parque que es historia de Cartagena.

Es por ello que debemos exigir al Ministerio que reforme y mantenga abierto el parque en condiciones óptimas para su disfrute, como ha sido siempre para disfrute de los cartageneros desde su inauguración.

No puede ser que ahora nos diga el Ministerio que, después de 70 años, se ha dado cuenta que los Estatutos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla no incluyan entre sus funciones el mantenimiento de parques para obviar su obligación de preservar esta joya de la ciudad de Cartagena.

Es un insulto a la inteligencia de los ciudadanos de Cartagena que el mismo Gobierno que modifica códigos penales, perdona delitos a golpistas y entrega palacios a independentistas, diga ahora que es incapaz de mantener abierto un parque porque no está previsto en unos estatutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):

1.- Garantice la continuidad y el acceso a todas las instalaciones del parque Rafael de la Cerda, instando a la paralización de todas las actuaciones que impliquen la desaparición o demolición de las instalaciones actuales.

2.- Realice las mejoras necesarias para asegurar que estas instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad, fomentando su uso por parte de todos los ciudadanos, sin restricciones que limiten su disfrute.

3.- Estudie si proceden las modificaciones necesarias en el marco legal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el fin de garantizar una actividad que se ha desarrollado durante más de siete décadas y que tiene un valor fundamental para el municipio.

Cartagena, 30 de enero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 483, SOBRE DEROGACIÓN DE LA NORMATIVA DERIVADA DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO Y WOKE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para derogar la normativa derivada de la ideología de género y “woke”.

Las políticas “woke” han tenido nefastas consecuencias para las sociedades donde han tratado de implementarse y España no ha sido una excepción, donde estas delirantes políticas se han consumado a través de normas aprobadas indistintamente por gobiernos del Partido Popular y el Partido Socialista en diferentes instituciones.

Las denominadas leyes trans y las políticas de autodeterminación de género han sido dañinas para la sociedad en su conjunto, pero con especial incidencia respecto a mujeres y menores.

Por un lado, estas normas amenazan gravemente el desarrollo armónico de los menores, permitiendo que estos puedan acceder a agresivos procesos de hormonación e incluso cirugías

irreversibles, con o sin el consentimiento de sus padres. Además, en muchas ocasiones estas leyes contemplan incluso la retirada de la custodia, provocando la ruptura de familias. Y, por supuesto, refuerzan el adoctrinamiento por parte de activistas en las aulas con contenidos anticientíficos y totalmente alejados del sentido común más elemental.

Por otro lado, se aprecia como una de las consecuencias más directas que han tenido estas leyes es el llamado borrado de la mujer debido a una supuesta autopercepción de género que permite, entre otras cosas, que se pongan en riesgo los espacios de intimidad de las mujeres y niñas. Esto es especialmente grave en los centros educativos, donde se pone en serio riesgo la seguridad, la dignidad y la intimidad de los menores.

No podemos olvidar las graves implicaciones de esta ideología en el ámbito de la función pública, sobre todo ahí donde se requieren pruebas físicas para su acceso diferenciadas por sexo, produciéndose distorsiones que perjudican tanto a mujeres como a hombres que chocan frontalmente con la igualdad, el mérito y la capacidad que deben regir cualquier procedimiento de esta naturaleza.

Por último y no menos relevante, es llamativo el profundo agravio que estas leyes promueven en el deporte femenino. Así, se aprecia como cada vez son más las mujeres deportistas que denuncian cómo la normativa trans está no solo apartándolas de su carrera profesional, sino que, de igual modo, pone en riesgo su integridad física, tal y como ocurre en los deportes de contacto.

En este sentido, el Partido Popular ha comenzado una campaña a nivel nacional con el compromiso de derogar la Ley Trans aprobada por el Gobierno de Pedro Sánchez, que no ha hecho más que recoger y desarrollar normativas autonómicas previamente aprobadas indistintamente por populares y socialistas en muchas instituciones. Entendemos, por tanto, que es coherente replicar esta medida en todas las regiones donde dicha normativa, que se ha demostrado perjudicial, se encuentre en vigor, como es el caso de la Región de Murcia.

Es un momento ideal para devolver el sentido común a la legislación de la Región de Murcia y demostrar la coherencia entre lo que se dice a nivel nacional y lo que luego se pone en práctica a nivel regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, con carácter inmediato y a través de los procedimientos legalmente establecidos, inicie los trámites oportunos tendentes a derogar toda la normativa derivada de la ideología de género y “woke”, en especial la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Región de Murcia.

Cartagena, 30 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 484, SOBRE RECUPERACIÓN DEL CINE REX, DE MURCIA, COMO SALA DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre recuperación del cine Rex como sala de exhibición cinematográfica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reproducción del manifiesto de la plataforma 'Cine Rex Vivo':

"En agosto de 2019 se publicó en la prensa murciana que el Cine Rex cerraba.

Espontáneamente, numerosas personas comenzamos a movilizarnos en sus puertas por muchos motivos, pero sobre todo por nuestro deseo de que se preservara el uso del Cine Rex como sala cinematográfica. Solo en el tiempo de la pandemia- por razones obvias- dejamos de hacerlo, pero en cuanto se pudo reanudamos nuestras concentraciones y paseos quincenales, y así seguimos hasta hoy, y así seguiremos hasta que se consiga salvar esta última sala histórica que en ese año 2024 cumple sus 110 años.

A mediados de junio de 2022, la prensa anunció que se había presentado, por parte de la propiedad, un proyecto a la concejalía de Urbanismo y Transición Ecológica para que se modifique la sala y ampliar los usos del inmueble, proponiendo que el local se destine a comercio, oficinas y servicios profesionales, restauración, espectáculo y ocio, equipamiento privado, deportivo, docente, sanitario y cultural. Es ya en la primavera del 2023 cuando se efectuó la Exposición Pública del Conjunto Histórico de Murcia (PECHAM) en lo relativo a su ficha 2ED-091 (Cine Rex). A este procedimiento administrativo se presentaron, adecuadamente registradas ante la concejalía reseñada, más de 13.000 sugerencias firmadas por la ciudadanía, oponiéndose a que se accediera a tal objetivo, al considerar que el Cine Rex ha de seguir como sala cinematográfica, además de poder ser un punto neurálgico de intervenciones culturales que giren alrededor del cine y del espectáculo, preservando así su ficha actual.

Debemos recordar que el Cine Rex actualmente cuenta con un Grado 2 de protección por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia, lo que obliga a mantener la estructura general del inmueble.

La Plataforma Ciudadana, Cine Rex Vivo declara:

El Cine Rex debe seguir como sala de exhibición cinematográfica, aunque podría tener más usos relacionados con la cultura: actividades para escolares, programación especial de concejalías diversas, cinefórum, exposición y difusión de las obras de productores y artistas locales, proyección de obras clásicas, documentales, etcétera.

El Cine Rex es una sala que fue inaugurada como teatro en 1914 y posteriormente adaptada como sala cinematográfica, situada en el corazón de Murcia. El Cine Rex pertenece a nuestro acervo cultural. Un lugar emblemático que hay que preservar y cuidar.

El Cine Rex es la única sala de cine en Murcia accesible a personas con movilidad reducida. Si bien se deben mejorar las condiciones de la sala para garantizar que todas las instalaciones, incluidos los aseos, cumplan la normativa de accesibilidad universal.

Toda persona tiene el derecho por ley a acceder a la información, la cultura, el ocio y la formación sin traba alguna, y las diferentes Administraciones tienen la obligación legal de velar por que esto sea así. No podemos permitir que este colectivo siga sin tener una sala de cine adaptada y tienen el derecho de disfrutar del cine en condiciones dignas.

Además, durante la recogida de sugerencias, pudimos hablar con muchas personas, sobre todo personas mayores, que nos manifestaban su deseo de seguir acudiendo a esta sala, pues en muchos casos les resulta muy complicado trasladarse a los centros comerciales que se hallan en la periferia, donde se ubican las salas de exhibición cinematográfica, con alguna excepción, actualmente.

El Cine Rex es el último cine histórico de Murcia y concita a personas de toda la ciudad al estar en pleno centro. Trasciende por su ubicación y por todo lo que representa para murcianas y murcianos. El Cine Rex es un símbolo de nuestra ciudad y pertenece a nuestro patrimonio histórico, cultural y emocional.

En defensa del Cine Rex y del comercio tradicional. Nos negamos a que se asocie y vincule el

cine y la cultura a los centros comerciales y a un modelo consumista de masas. El Cine Rex, ubicado cerca de la Universidad de Murcia y el Teatro Romea, supone otra manera de entender el cine: la que las personas adultas de hoy disfrutamos en nuestra infancia, y de la que queremos que sigan disfrutando las niñas y niños.

Sabemos que hay escasez de centros sociales, como algunas vecinas y vecinos han expresado, pero creemos que hay que encontrar otras alternativas que no pasen por inhabilitar una sala de cine histórica, magnífica, accesible y de una acústica sin igual. No existe memoria si no es transmitida y compartida. El cine, más allá de ser un arte y un espectáculo, guarda en su esencia esa doble condición: ser emoción y vivencia compartidas. Por eso, la idea de que un lugar como el Cine Rex vea amenazado su existencia nos conmueve y nos implica. Y, además, forma parte de una manera de vivir la ciudad que se resiste a morir.

Entendemos que la propiedad no quiera seguir manteniendo la sala como cine aduciendo que no es rentable y así desde esta perspectiva reduccionista, en la que solo se valora lo económico, lo podemos comprender. Por ello apelamos a la responsabilidad de nuestros políticos, a las distintas administraciones, que tienen la obligación de cuidar de nuestro patrimonio y promocionar la cultura, para que dé una voluntad política de escucha del sentir de la ciudadanía, explícito en la campaña de recogida de sugerencias, y se acate el sentimiento expresado de preservar como sala cinematográfica nuestro querido Cine Rex, adquiriéndolo o negociando otras formas, como el alquiler, para que se abrieran, sin mucho tardar, las puertas de esta emblemática sala que tanto representa para nuestra ciudad, amable e inclusiva.

¡Queremos que el cine Rex siga siendo cine!

¡Queremos una ciudad amable, viva e inclusiva!

¡Accesibilidad universal!

¡Cine es vida!"

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar el oportuno expediente en vistas a la declaración del cine Rex, de Murcia, como Bien de Interés Cultural, dada su innegable singularidad histórica y monumentalidad, protegiéndolo de cualquier cambio de uso para convertirlo en un gimnasio, un centro comercial o un restaurante.

2. Negociar con la propiedad la adquisición del inmueble para que pueda seguir funcionando como sala de exhibición cinematográfica, museo del cine y espacio cultural, siendo la única sala accesible para personas mayores y con movilidad reducida que queda en el centro de la ciudad de Murcia.

Cartagena, 31 de enero de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 325, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DEL ESCRITOR Y LA ESCRITORA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación y puesta en marcha de la casa del escritor y la escritora de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia contamos con un legado literario impresionante, fruto del talento que brota de mentes brillantes e inquietas.

Escritores y escritoras que a lo largo de la historia han contribuido al desarrollo cultural, histórico, artístico de nuestra tierra. Sin embargo, este patrimonio literario no siempre ha recibido el reconocimiento, la promoción ni el apoyo institucional necesario como para hacer que sea nuestra seña de identidad.

La creación de un espacio dedicado exclusivamente a la literatura murciana, denominado Casa del Escritor y la Escritora de la Región de Murcia, tiene como objetivo rendir homenaje a nuestros creadores y creadoras, preservar su obra, fomentar la creación literaria y convertir a nuestra Región en un referente cultural.

Este espacio se concibe como un punto de encuentro para la promoción de la literatura, la difusión del patrimonio literario regional y el desarrollo de actividades que impulsen la lectura y la escritura en la ciudadanía, especialmente en las generaciones más jóvenes.

La puesta en marcha de este proyecto supondrá un estímulo para la creación literaria, el desarrollo personal y la cohesión social en nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La creación y puesta en marcha de la Casa del Escritor y la Escritora de la Región de Murcia.
- Que vele por la conservación y la difusión del patrimonio literario murciano, promueva a los escritores y escritoras de nuestra Región, tanto históricos como contemporáneos, y se hagan encuentros literarios con centros de educación para que los jóvenes conozcan el talento literario de su tierra.

Cartagena, 14 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 326, SOBRE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre creación del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de centros integrados de Formación Profesional (FP) representa un pilar fundamental para mejorar la calidad del sistema educativo y fomentar el desarrollo económico y social de nuestros territorios. Estos centros no solo impulsan la empleabilidad de los jóvenes mediante una formación orientada al mercado laboral, sino que también contribuyen a la innovación y modernización de sectores clave, consolidando un tejido industrial y productivo competitivo y sostenible.

En el caso de Molina de Segura, esta ciudad lleva más de una década reivindicando la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional, con el objetivo de ofrecer nuevas oportunidades de formación, adaptar los ciclos formativos a las demandas laborales del entorno y potenciar el desarrollo económico e industrial del municipio.

Desde el año 2009, diversas corporaciones municipales han reclamado la construcción de este centro, aprobándose por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento. Entre las iniciativas destacadas se encuentra la cesión, en 2011, de un solar en el barrio de San Miguel-Cañada de las Eras, destinado exclusivamente para este fin. Sin embargo, pese a consignarse en 2017 una partida inicial de 200.000 euros en los Presupuestos regionales, estos fondos no han sido ejecutados, perpetuando el incumplimiento de un compromiso fundamental con la ciudadanía de Molina de Segura.

Recientemente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha demostrado su compromiso con la FP mediante importantes inversiones para la modernización de las infraestructuras educativas y la ampliación de la oferta formativa en sectores estratégicos. Estas aportaciones ofrecen una oportunidad única para cofinanciar y agilizar proyectos de gran impacto como el Centro Integrado de Formación Profesional de Molina de Segura.

Es importante resaltar que la Formación Profesional es un motor de crecimiento económico y cohesión social, al responder de manera directa a las necesidades de cualificación de los sectores productivos. Según datos del Observatorio de la Formación Profesional, el 42 % de los empleos en España requieren cualificaciones intermedias, lo que pone de relieve la urgencia de fortalecer la FP como vía prioritaria de acceso al mercado laboral.

La construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura es una necesidad histórica que permitirá dar respuesta a la demanda ciudadana, mejorar la calidad del sistema educativo, fomentar el empleo cualificado y contribuir al desarrollo económico de la Región.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Crear una partida específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, con una dotación económica suficiente para el proyecto y la puesta en marcha de la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura.
- Incluir en el proyecto una oferta formativa innovadora y adaptada a las demandas laborales de la Región, priorizando áreas como la tecnología, la sostenibilidad, la industria 4.0 y los servicios avanzados.
- Garantizar la ejecución efectiva del proyecto en el menor plazo posible, estableciendo un

calendario detallado de actuaciones y asegurando la transparencia en el uso de los recursos asignados.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Colaborar en la cofinanciación e impulsar los fondos destinados a la modernización de las infraestructuras de Formación Profesional y la implantación de nuevos ciclos formativos adaptados a sectores estratégicos.

Cartagena, 16 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 327, PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TIRO AL PICHÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción para la restauración de la práctica del Tiro al Pichón en la Región de Murcia.

La Ley de 6/2017, de 8 de noviembre, de defensa y protección animal de la Región de Murcia, es una normativa que, en términos generales, supone un agravio para los intereses del sector cinegético en particular, pero también tiene preceptos que perjudican la salud animal y vegetal de nuestros montes y ciudades.

A través de la presente moción se pretende que se retome el denominado blanco a brazo, esto es, una modalidad de tiro deportivo reconocida por el Consejo Superior de Deportes y con un amplio número de adeptos dentro y fuera de la Región de Murcia. Se trata de una actividad legal y reconocida, regida a nivel nacional por la Real Federación Española de Tiro al Vuelo (RFETAV) y por la Real Federación Española de Caza (R.F.E.C.) y en el ámbito internacional, por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (F.E.D.E.C.A.T), con sede en Madrid y reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

No obstante, dicha práctica fue prohibida en nuestra Región por medio de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de 6/2017, de 8 de noviembre, de defensa y protección animal de la Región de Murcia, poniendo fin a una modalidad deportiva con enorme tradición en nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el punto de vista económico, es una modalidad impulsora de una importante actividad económico-ganadera en la explotación de los palomares, constituidos como núcleos zoológicos adaptados a las exigencias en materia de sanidad y bienestar animal, donde sus competiciones tienen gran impacto económico y social en las comarcas o lugares donde se desarrollan las mismas. Respecto al aspecto medioambiental, la actual prohibición lleva consigo un grave impacto negativo en la población de aves autóctonas, puesto que las palomas criadas en absoluta libertad suponen una base de sustento para multitud de aves rapaces, todas ellas protegidas y algunas en peligro de extinción. El sector de proveedores, además de la cría de palomares debidamente homologados y declarados como núcleos zoológicos, también se dedican a su recolección en palomares, zonas urbanas, etc., evitando la migración potencial de todas esas palomas a las zonas urbanas y que se conviertan en plaga. Se trata por tanto de una actividad de control efectivo de las poblaciones de estas aves. También cabe destacar que una gran parte de las aves abatidas durante las tiradas son destinadas a comedores sociales en beneficio de personas especialmente necesitadas, por lo que esta actividad lleva aparejada una importante labor humanitaria para la sociedad.

En definitiva, la prohibición de esta actividad en la Región de Murcia está ocasionando las

siguientes consecuencias negativas:

1.- Ha impedido un importante auge de la actividad económica y del mercado laboral en la Región de Murcia, derivando estos negocios a las provincias limítrofes.

2.- Impide la generación de importantes ingresos anuales en sectores relacionados con el turismo, restauración, hospedaje, comercio, entre otros, impidiendo el impacto económico que se genera en virtud de torneos y campeonatos de esta modalidad deportiva.

3.- Acaba con la actividad laboral y empresarial de los proveedores de palomas, pero también con su importante función respecto al control de plagas en las aves, además de poner fin a la cría en libertad de estas aves para su posterior venta, práctica que supone un aporte extraordinario en la alimentación de multitud de aves rapaces, muchas de ellas incluso en serio peligro de extinción.

4.- Puso fin a una importante actividad deportiva, arraigada en la propia cultura de los pueblos murcianos, en la sociedad rural y con una contribución a una obra social como fuente de suministro de carne en comedores sociales y asilos de nuestra Comunidad.

De conformidad con lo anterior, entendemos necesario que el Gobierno Regional realice una modificación de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de defensa y protección animal de la Región de Murcia, al objeto de suprimir la limitación impuesta en la Disposición Adicional Quinta, que indica expresamente: "Se prohíbe el tiro al pichón y prácticas similares en la Región de Murcia", con el fin de poder restaurar dicha modalidad deportiva en nuestra Región y recuperar así los beneficios inherentes a la misma que hemos expuesto en nuestra moción.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a través de los cauces legales oportunos, proceda a la supresión de la Disposición Adicional Quinta contenida en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de defensa y protección animal de la Región de Murcia, que prohíbe la práctica del Tiro al Pichón en la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 328, SOBRE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO "SANATORIO DE TUBERCULOSOS DE SIERRA ESPUÑA" PARA SU UTILIZACIÓN COMO CENTRO LÚDICO Y ALOJAMIENTO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre obras de reconstrucción y adecuación del edificio "Sanatorio de Tuberculosos de Sierra Espuña", para su utilización como centro con fines lúdicos y alojamiento rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El macizo montañoso de Sierra Espuña es un parque regional que protege 25.000 ha de los términos municipales de Alhama de Murcia, Totana, Mula, Aledo, Librilla y Pliego. En el año 1931 fue declarado sitio natural de interés nacional y en 1992 protegido como Parque Regional. También está catalogado como zona de especial protección de aves (ZEPA) y lugar de importancia comunitaria (LIC).

En este espacio natural, en la pedanía de El Berro, dentro del término municipal de Alhama de

Murcia, aún se conserva, aunque en estado ruinoso, el que fuera "Sanatorio de Tuberculosos de Sierra Espuña". Su construcción comenzó en 1917 por iniciativa del Estado a partir del proyecto del arquitecto Pedro Cerdán, aunque las obras se prolongaron hasta 1935, año en que fue inaugurado y entró en funcionamiento. Su finalidad era crear un centro aislado donde poder auxiliar a las personas convalecientes, evitando en lo posible el contagio de la enfermedad.

La estructura del edificio está formada por tres alas de dos alturas, sótano y con cubierta a dos aguas, a excepción de la zona central ocupada por un torreón de cinco pisos. Llegó a contar con doscientas camas y 50 empleados, que se ocupaban de los enfermos, siendo habitual que el agravamiento de la enfermedad ocasionara muchos fallecimientos. El descubrimiento en 1949 de la estreptomicina supuso la mejora sustancial de muchos pacientes que pudieron abandonar el edificio, siendo clausurado como hospital en 1962, aunque años más tarde el Estado lo convirtió en Escuela Hogar. Por ella pasaron más de 7600 alumnos y alumnas en edad escolar que vivían en lugares diseminados, siendo alojados en sus dichas dependencias hasta el periodo vacacional, periodo en el que era destinado como espacio de veraneo de niños sin recursos. Así permaneció abierta hasta 1982. Dos años más tarde, en 1985, la Comunidad Autónoma restauró el ala este del edificio, correspondiente al 50 % del mismo, para utilizarlo como Albergue Juvenil. Sin embargo, lo inhóspito del lugar contribuyó a la escasa afluencia de jóvenes, por lo que en 1995 fue cerrado definitivamente.

En la actualidad el edificio está incluido en el Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de Alhama con el grado de protección de nivel 2.

A su vez, la Dirección General de Patrimonio Cultural lo ha catalogado como Bien Cultural, si bien la estructura se encuentra en total estado de abandono.

Es por ello que tanto la Asociación de Amigos del Sanatorio-Escuela Hogar de Sierra Espuña y otros colectivos sociales están promoviendo acciones tendentes a restaurar, rehabilitar y consolidar la edificación, conservando los valores históricos, sociales y arquitectónicos del edificio. Es por ello que consideramos necesaria que la Administración Autonómica asuma la reconstrucción de su estructura y pueda ser utilizada como lugar de recepción de visitantes, la celebración de campamentos o como alojamiento rural, entre otros usos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las obras de reconstrucción y adecuación del edificio "Sanatorio de Tuberculosos de Sierra Espuña", para su utilización como centro con fines lúdicos y alojamiento rural.

Cartagena, 22 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 329, SOBRE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTES EN EL IES VALLE DE LEIVA, DE ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre instalación de sistemas de climatización eficientes en el IES Valle de Leiva, de Alhama de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) Valle de Leiva, ubicado en Alhama de Murcia, inició sus actividades en el curso 2023/2024. Desde su apertura, la comunidad educativa ha manifestado reiteradamente diversas carencias en las instalaciones, destacando la ausencia de un sistema de climatización adecuado en las aulas. Esta deficiencia ha generado condiciones de estudio poco óptimas, especialmente durante los meses de calor intenso característicos de nuestra Región.

En octubre de 2024, decenas de alumnos del IES Valle de Leiva se concentraron para exigir condiciones óptimas para estudiar, denunciando la falta de aire acondicionado en las aulas y sombras en las zonas de recreo, entre otras carencias.

Asimismo, en noviembre de 2024 el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alhama presentó una moción de urgencia instando a la Comunidad Autónoma a instalar sombraje y aire acondicionado en el nuevo IES Valle de Leiva, subrayando las dificultades que enfrentan alumnos y docentes debido a estas deficiencias.

No obstante, considerando la urgencia de la situación y la necesidad de garantizar un entorno educativo adecuado para el alumnado y el personal docente, es imperativo acelerar la instalación de los sistemas de climatización en el IES Valle de Leiva.

La pronta instalación de sistemas de climatización en el IES Valle de Leiva es esencial para garantizar un ambiente educativo adecuado, proteger la salud de los estudiantes y docentes, y asegurar la calidad de la enseñanza en condiciones ambientales óptimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de Gobierno a:

- 1.- Proceder de manera urgente a la instalación de sistemas de climatización eficientes en el IES Valle de Leiva, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades educativas.
- 2.- Establecer un calendario de ejecución inmediato que permita la puesta en funcionamiento de dichos sistemas a la mayor brevedad posible, priorizando la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Cartagena, 24 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 330, SOBRE RETIRADA INMEDIATA DE LAS CUBIERTAS DE AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre retirada inmediata de las cubiertas de amianto en los centros educativos públicos del municipio de Alhama de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto, también conocido como asbesto, es un material altamente peligroso para la salud humana. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que la exposición al amianto puede causar enfermedades graves, incluyendo asbestosis, cáncer de pulmón y mesotelioma. Por ello, su uso está prohibido en numerosos países y se han establecido planes para su retirada de edificaciones, especialmente en entornos sensibles como los centros educativos.

En la Región de Murcia se han identificado más de 150 centros educativos con cubiertas de amianto, incluyendo varios en el municipio de Alhama de Murcia, como el CEIP Príncipe de España, CEIP Nuestra Señora del Rosario y CEIP Ginés Díaz - San Cristóbal.

A pesar de la existencia del Plan de Bioclimatización de la Comunidad Autónoma de Murcia, aprobado en 2019 para el periodo 2020-2027, que incluye la retirada de estas cubiertas, se ha evidenciado un incumplimiento en los calendarios establecidos, poniendo en riesgo la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Grupo Municipal Socialista de Alhama de Murcia ha manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación por esta situación, exigiendo a la Comunidad Autónoma la retirada de las cubiertas de amianto en los colegios públicos del municipio. La falta de acción por parte de las autoridades competentes ha llevado a una creciente inquietud entre las familias y la comunidad educativa en general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a proceder de manera urgente a la retirada de las cubiertas de amianto en los centros públicos educativos del municipio de Alhama de Murcia.

Cartagena, 24 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 331, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS CON HIPOACUSIA CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre implementación de medidas que permitan la comunicación de las personas con hipoacusia con los distintos servicios de emergencia existentes en la Administración.

En España hay 1.230.000 personas con algún tipo de discapacidad auditiva y 5 de cada 1000 recién nacidos presentan algún tipo de sordera. Además, debido a la contaminación acústica, el estilo de vida y la sobreexposición al ruido, están aumentando los problemas de audición tanto en personas jóvenes como mayores.

Teniendo en cuenta la diversidad que existe dentro del colectivo de personas con sordera, debemos reforzar el compromiso con un entorno más inclusivo y respetuoso con todas las formas de comunicación. La colaboración del conjunto de la sociedad es clave para forjar un futuro donde la igualdad de oportunidades sea accesible para todas las personas.

Los distintos esfuerzos por lograr una mejora en las condiciones de vida de estas personas se han demostrado insuficientes, pues todavía existen notables barreras y obstáculos que impiden a las personas con algún tipo de discapacidad llevar a cabo un adecuado desarrollo de las actividades de su día a día.

Uno de los ámbitos donde podemos encontrar mayores dificultades para la plena autonomía de las personas con discapacidad es en las comunicaciones con la Administración Pública, pues en muchas ocasiones no contemplan las necesidades de todos los ciudadanos, como sucede con las

personas que padecen hipoacusia o sordera en situaciones de urgencia.

Pese a los avances tecnológicos desarrollados en la telefonía móvil y al establecimiento desde hace años de las aplicaciones de mensajería instantánea, que permiten la comunicación escrita de manera inmediata, no se han implementado canales efectivos que utilicen esta vía en todos los servicios a los que los ciudadanos necesitan acceder de manera urgente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a crear un número especial centralizado de emergencias para WhatsApp, con el fin de mejorar la accesibilidad de las personas con hipoacusia y con algún otro tipo de discapacidad auditiva, así como la implementación de otras medidas que permiten a las personas sordas la comunicación con los servicios de emergencia de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de enero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 333, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS PROFESIONALES SANITARIOS SOBRE EL FENTANILO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Fentanilo".

El consumo de analgésicos opioides destinados a reducir el dolor ha aumentado en todo el país, el Ministerio de Sanidad atribuye este aumento a una mayor prescripción médica.

El fentanilo es un opioide sintético, indicado para el tratamiento del dolor crónico y grave. Este fármaco disminuye la transmisión nerviosa del dolor, por lo que se comporta como un potente analgésico, considerándose hasta 100 veces más potente que la morfina. Su efecto es dosis-dependiente y, al igual que otros opioides, da lugar a tolerancia, por lo que las concentraciones van siendo cada vez mayores según se prolonga su utilización.

El fentanilo es de las drogas más frecuentes involucradas en muertes por sobredosis. El consumo recreativo de fentanilo tiene efectos devastadores, particularmente en Estados Unidos, donde produce cerca de 100.000 muertes anuales. La combinación del fentanilo con otro tipo de drogas como el alcohol, la heroína o la metadona, potencia sus efectos, aumentando tanto el riesgo de adicción como el de sobredosis.

Los síntomas que produce este opiáceo sintético es relajación, cese del dolor, euforia, confusión, somnolencia, náuseas, estreñimiento, y el más grave y preocupante, depresión respiratoria y nerviosa que puede dar lugar a muerte por parada cardiorrespiratoria.

Existen diferentes presentaciones de fentanilo comercializadas en nuestro país. El sistema sanitario español controla activamente el consumo de este tipo de sustancias, es un medicamento sujeto a prescripción médica con controles muy rigurosos. A pesar de que la epidemia del fentanilo puede parecer un problema estadounidense lejano a nuestro país, España ocupa el cuarto lugar en cuanto al consumo de esta droga según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), por detrás de Estados Unidos, Alemania y Reino Unido. Ha pasado de ser un opiáceo marginal, a ser el tercer opiáceo más consumido, después de la codeína y el tramadol. Según cálculos propios a partir de la última encuesta sobre alcohol y drogas en España (EDADES)

publicada por el Ministerio de Sanidad, el número de personas de entre 15 y 64 años que la había consumido alguna vez en 2018 se ha multiplicado por ocho, pasando del 0.3 % al 2.2 % de la población en 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite al Gobierno de la Nación la elaboración y puesta en marcha de un plan de formación e información sobre el fentanilo dirigido a los profesionales del Sistema Nacional de Salud, donde se ponga de manifiesto el riesgo de este principio activo y sus necesarias medidas de control, teniendo como objetivo que el uso inadecuado de fentanilo no se convierta en un problema de salud pública.

Cartagena, 31 de enero de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

Orden de publicación

Publíquese la Propuesta de creación de una comisión especial de estudio número 10, para analizar la situación de impacto de la inteligencia artificial en la Región de Murcia. admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO N.º 10, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, José Vélez Fernández, al amparo de los artículos 58 y 60 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Propuesta para la Creación de la Comisión especial de Estudio para analizar la situación de impacto de la inteligencia artificial en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Inteligencia Artificial forma ya parte de muchos ámbitos de nuestras vidas. Además, su potencial de crecimiento es objeto de una gran preocupación social por el impacto que ello pueda tener para la vida cotidiana de la ciudadanía, el tejido empresarial y la acción gubernamental.

Nos enfrentamos a un enorme reto global que va a cambiar la manera de concebir nuestras relaciones, la economía y la comunicación. Aunque pudiera parecerlo, la IA no es algo nuevo, su origen procede de mediados del pasado siglo. Sin embargo, es en el actual siglo cuando esta innovadora tecnología se está desarrollando y popularizando. Sin lugar a dudas, a ello ha contribuido enormemente la aparición en el mercado a finales de 2022 del ChatGPT, que hoy es utilizado por millones de usuarios.

La IA se diferencia de otras tecnologías en su capacidad de aprender y evolucionar hasta extremos imprevisibles e incluso preocupantes. Muchos se avanza que en algún momento la IA podrá sustituir a la inteligencia humana.

Es evidente que la IA aportará elementos muy positivos a la productividad empresarial, la información, la creatividad y el conocimiento. Pero también supone riesgos, el más relevante es el de la desinformación, la manipulación y la generación de bulos, que tan de actualidad está. Por supuesto, también está el riesgo de la pérdida de puestos de trabajo, obviarlos sería como negar la evidencia, y el incremento de la brecha digital existente que agrandará, aún más, las desigualdades sociales y económicas. Estos entre otros muchos.

Por todo ello, debe ser una cuestión prioritaria de esta Asamblea Regional estudiar el impacto que la aparición de esta tecnología está teniendo en nuestra sociedad y en qué medida es necesaria una regulación autonómica para minimizar los riesgos y potenciar las ventajas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 60 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación y puesta en marcha de una Comisión Especial de Estudio para analizar la situación de impacto de la inteligencia artificial en la Región de Murcia.

Objeto: analizar la situación de impacto de la inteligencia artificial en la Región de Murcia.

Plazo de finalización de los trabajos: el plazo de finalización de los trabajos será como máximo de 6 meses desde la constitución de la Comisión.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la Comisión serán grabadas y tendrán carácter público.

Cartagena, 10 de enero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**Orden de publicación**

Publíquese Anuncio por el que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 384/2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ANUNCIO

Habiendo sido notificada la Asamblea Regional de la admisión por la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, del recurso contencioso-administrativo 384/2024, interpuesto por D. José Vélez Fernández contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se nombra Comisionada de Transparencia de la Región de Murcia (BORM 22/10/2024), así como contra el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, que por acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2024 designó a la Comisionada de Transparencia, D.^a Natalia Sánchez López, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de enero de 2025 y al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados en este procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma.

En caso de personarse fuera del indicado plazo, se los tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar notificación de clase alguna.